



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDIA

2448  
DECRETO EXENTO N°

ANGOL, 29 NOV. 2017

VISTOS:

- A) El Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
- B) El Decreto Exento N° 544, del 30 de marzo de 2016, que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisición de la Municipalidad de Angol.
- C) La Propuesta de las Obligaciones Administrativas de los Inspectores Técnicos de Obras, suministros, concesiones y otros servicios, de fecha 23 de noviembre de 2017.
- D) El Memorandum N° 537, del 23 de noviembre de 2017, emanado de Secpla, con el VºBº del Sr. Alcalde para decretar Propuesta de las Obligaciones Administrativas de los Inspectores Técnicos de Obras, suministros, concesiones y otros servicios.
- E) La Ley 19.886 de compras públicas y su Reglamento.
- F) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- G) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**D E C R E T O:**

1. Apruébese a contar de la fecha del presente Decreto Exento las Obligaciones Administrativas de los Inspectores Técnicos de Obras, suministros, concesiones y otros servicios, de fecha 23 de noviembre de 2017.
2. Póngase en conocimiento de los distintos departamentos para su conocimiento y aplicación a contar de la fecha del presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/Inv.  
DISTRIBUCION

- Directores y Jefes de Departamentos
- director de Educación Municipal
  - Director Departamento de Salud Municipal
  - Transparencia
  - Secpla
  - Of. Partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

